



RESOLUCION DE GERENCIA 33-2024-GM-MDP/DAC

Paucar, 21 de junio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 062-2024-SGGAYSP-MDP/DAC/PASCO de fecha 05 de marzo del 2024, presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante la cual solicita aprobación mediante Acto Resolutivo de Alcaldía del Plan de Trabajo Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Paucar 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre si;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar de actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente. Al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023- 2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2024-MDP, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paucar (Programa Municipal EDUCCA-Paucar);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR

Creado el 04 de diciembre de 1952

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

¡Un gobierno, trabajando con el pueblo!



"AÑO DEL BICENTENARIO, LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6) y 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde puede delegar sus funciones administrativas en el Gerente Municipal y;

En mérito a la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005-2024-ALC/MDP, de fecha 08 de enero del 2024, que DELEGA las atribuciones administrativas, propias del despacho de alcaldía a GERENTE MUNICIPAL, emitida en virtud a la Ordenanza Municipal N°012-A-2023-MDP de fecha 11.09.23 y la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paucar (Programa Municipal EDUCCA - Distrito de Paucar); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la, secretaria general (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR
PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION-PASCO
LIG. ADM. ZO JIMO J. ALANIA HUARICAPCHA
GERENTE MUNICIPAL
CLAD N° 08073



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCAR**

**PLAN DE TRABAJO
2024**



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

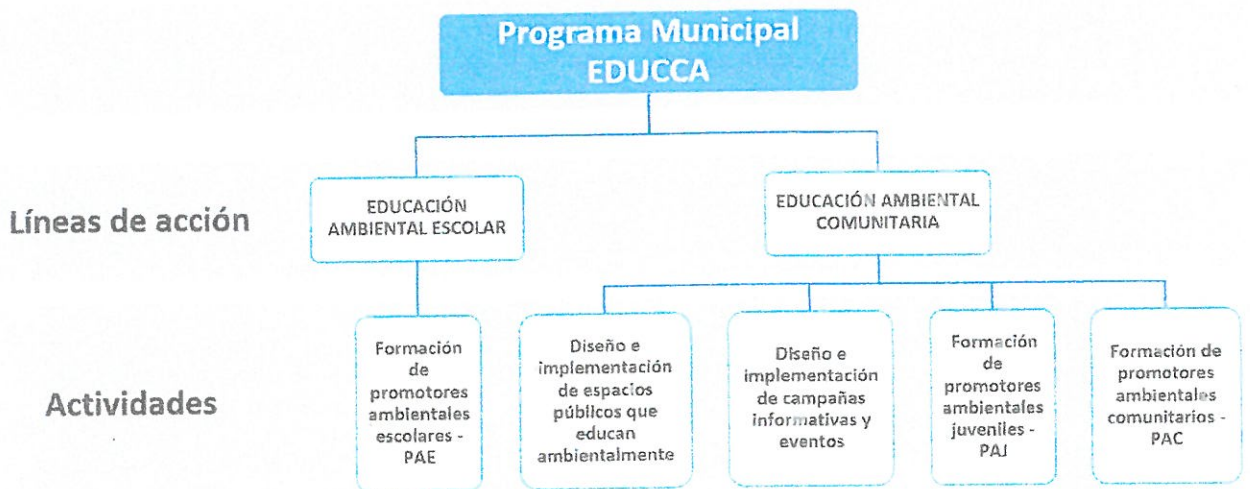


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Paucar, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2024-de fecha 29 de febrero del 2024, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Paucar trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR**

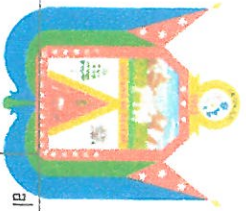
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Daniel Alcides Carrión y/o instituciones educativas del Distrito de Paucar para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAE acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. • 20 de PAE capacitados 	Oficios de invitación a las reuniones de coordinación. Internet – difusión radial y/o página de Facebook de la Municipalidad Distrital de Paucar.	Mayo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos. Imagen institucional	500.00
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 docentes capacitados • 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 				
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 				
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAE reconocidos 				
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 docentes reconocidos • 02 instituciones educativas reconocidas 		Junio		





<p>6. Capacitación a PAES:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Paucar</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia</p> <p>E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia</p> <p>F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Útiles de escritorio: lapiceros, papeles, plumones, etc. • Coffe break • Polos para la identificación de los promotores ambientales. 		
<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de laptop, proyector, cámara fotográfica, parlantes. • Banner • Afiches • Vídeos • Difusión radial y/o página de Facebook de la 	<p>Julio</p>	<p>500.00</p>





<p>al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>B) Campaña Perú Limpio para recuperar espacios públicos afectados a la institución educativa y uso de papeleras.</p> <p>Campaña para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>			<p>Municipalidad Distrital de Paucar.</p> <p>Inpresión de constancias</p>	<p>Octubre -</p>		<p>50.00</p>
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos afectados a la I.E. limpios.</p> <p>9. Reconocimiento a los P.AEs, docentes e instituciones educativas</p>				<p>Diciembre</p>		<p>50.00</p>

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>21. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • 02 actividades de promoción 	<ul style="list-style-type: none"> • Bigantografías • Banderas 	<p>Mayo</p> <p>Junio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos. 	<p>250.00</p>
---	---	---	--	--	--------------------------	---	---------------





<p>educan ambientalmente</p>	<p>Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos</p>	<p>promoción cultural - ambiental implementadas</p>	<p>cultural-ambiental implementadas.</p>	<p>• Difusión radial y/o página de Facebook de la Municipalidad Distrital de Paucar. • Break • Equipo de laptop, proyector, cámara fotográfica, parlantes. • Utiles de escritorio: lapiceros, papeles, plumones, etc.</p>	<p>• Imagen institucional</p>	
	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.</p>	<p>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<p>• 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<p>• Personal de apoyo.</p>	<p>• Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos. • Imagen institucional • Aliados: • Instituciones Educativas. • Instituciones Privadas, juntas vecinales.</p>	<p>500.00</p>
<p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>				<p>• Computadora</p>		
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA Ya Paucar para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Reciclacion. - Ecotruques (bodegas) - Difusión de horarios de recolección selectiva B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el</p>	<p>• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual</p>	<p>• 10 campañas informativas realizadas • 50 personas que participan en campañas informativas • 03 evento realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados</p>	<p>• Difusión radial y/o página de Facebook de la Municipalidad Distrital de Paucar. • Break • Incentivos para las personas participantes.</p>	<p>• Mayo • Abril - Agosto</p>	





<p>consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en tiendas, etc. a través de redes sociales.</p>	<p>generado</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 10 materiales comunicacionales gráficos generado 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> Difusión radial y/o página de Facebook de la Municipalidad Distrital de Paucaran. 	<p>Mayo - Diciembre</p>	
<p>1. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de BEI. (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje. (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente. (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico. 					<p>00</p>





<ul style="list-style-type: none"> • (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL. • (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE. • (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades 			<ul style="list-style-type: none"> • Útiles de escritorio: lapiceros, papeles, plumones, etc. • Equipo: de laptop. 	Abril	
<ul style="list-style-type: none"> 2. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.) 			<ul style="list-style-type: none"> • Útiles de escritorio: lapiceros, papeles, plumones, etc. • Equipo: de laptop. 	Abril	
<ul style="list-style-type: none"> 3. Elaboración de material comunicacional audiovisual (vídeos, spots radiales para porifoneo) 			<ul style="list-style-type: none"> • Bolsas plásticas • Break 	Junio - Diciembre	100,00
<ul style="list-style-type: none"> 4. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos del río Chaupihuaranga. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos 			<ul style="list-style-type: none"> • Megáfono 	Marzo - Diciembre	
<ul style="list-style-type: none"> 5. Difusión de mensajes a través del porifoneo para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria. 			<ul style="list-style-type: none"> • Megáfono 	Marzo - Diciembre	





1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	750.00
SUB TOTAL	750.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	620.00
SUB TOTAL	720.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	750.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	720.00
TOTAL	1470.00

